

Nº 59.-

Concepción, 15 de junio de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA Nº 7 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION, DRA. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.S. en cumplimiento a la Circular Nº 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que en el mes de MAYO del cte. año, esta Magistrada no se ha inhibido en ninguna causa penal. -----

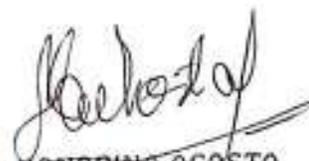
Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

DIOS GUARDE A V.E..-

Ante mi:


Mag. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial




HONORINA ACOSTA
JUEZ PENAL

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCION y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.